



Expte.: 14/19

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA (SOBRE N° 1)**

PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia
Gómez

VOCAL:

D. Joaquín Martínez-Castroverde Pérez
Técnico Responsable

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa (sobre nº I) presentada por cada una de las empresas licitadoras, que han sido las siguientes:

En Murcia, siendo las 12:20 horas del día seis de junio de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de los licitadores presentados a las obras "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE I" mediante procedimiento abierto, con dos lotes y un único criterio de adjudicación. Indicar que ninguno de los miembros de esta Mesa tienen algún motivo que haga incompatible su presencia en la misma.

Nº	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.
2	PAVASAL, S.A.
3	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.
4	CSL, S.L.U.
5	ASCH, S.A.
6	OSEPSA, S.A.
7	AMM OBRA CIVIL, S.L.
8	TRECARSA, S.L.
9	GONZALEZ SOTO, S.A.
10	PROBISA, S.L.
11	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
12	ARPO, S.A.

13	PYCO, S.L.	
14	URDEMA, S.A.	
15	TTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	
16	JUMABEDA, S.L.	
17	UTE AVANCE-CONSTR. SANGONERA	
18	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.	
19	TRISACOR, S.L.	
20	IBARRA LORCA, S.L.	
21	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	
22	ARIDOS SERRATA, S.L.	
23	ETOSA, S.A.	

-Empresas que han presentado los sobres dentro del plazo, lugar y hora señalados en el anuncio de contratación.

Todas.

-Empresas cuya documentación incurre en defectos subsanables, de acuerdo con el PCAP:

Ninguna.

-Empresas cuya declaración de pertenencia a grupo de empresas lo declaran, según el Artº.86.3 RGLCAP:

Grupos:

GRUPO 1: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L. y ÁRIDOS SERRATA, S.L.

GRUPO 2: TRECARSA, S.L. y GONZALEZ SOTO, S.A.

-Empresas cuya no admisión al procedimiento de licitación se propone al órgano de contratación, por incurrir la documentación presentada en defectos insubsanables.

Ninguna.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 12:50 horas, se levanta la sesión.


LA PRESIDENTA,


LA INTERVENTORA,


LA ASESORA JURIDICA,


EL VOCAL,


EL SECRETARIO,



Expte.: 14/19

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DEL SOBRE N° 2

PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D^a. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia
Gómez

VOCAL:

D. Joaquín Martínez-Castroverde Pérez
Técnico de la D. Gral del Agua

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día once de junio de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para la apertura de las ofertas económicas contenidas en los sobres n° 2 de los licitadores presentados y admitidos a las obras "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE I".

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede al anuncio de que todas las licitadoras han sido admitidas a esta licitación. Igualmente se les indica la existencia de dos grupos: los formados por las mercantiles Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. y Áridos Serrata, S.L. y, el otro grupo, el formado por Trecarsa, S.L. y González Soto, S.A.

Comunicada a los asistentes la anterior noticia, sin intervención alguna, se pasa a la apertura de los sobres n° 2 conteniendo la oferta económica de cada uno de los dos lotes en que se divide el expediente, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	EMPRESA	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	363.724,00	364.686,00
2	PAVASAL, S.A.	313.188,71	333.353,72
3	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.	355.744,93	372.961,11
4	CSL, S.L.U.	292.692,37	303.896,38
5	ASCH, S.A.	388.413,05	404.601,97
6	OSEPSA, S.A.	318.367,00	332.408,00

7	AMM OBRA CIVIL, S.L.	371.341,55	-----
8	TRECARSA, S.L.	300.322,00	322.933,00
9	GONZALEZ SOTO, S.A.	313.319,00	329.320,00
10	PROBISA, S.L.	356.783,27	333.400,61
11	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	336.208,88	352.189,51
12	ARPO, S.A.	334.252,57	-----
13	PYCO, S.L.	-----	339.061,00
14	URDEMA, S.A.	324.697,00	-----
15	TTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	281.333,00	-----
16	JUMABEDA, S.L.	-----	355.503,58
17	UTE AVANCE-CONSTR. SANGONERA	311.503,09	332.967,94
18	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.	311.125,14	344.045,30
19	TRISACOR, S.L.	320.599,00	359.199,00
20	IBARRA LORCA, S.L.	-----	351.948,62
21	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	329.316,53	357.617,00
22	ARIDOS SERRATA, S.L.	-----	344.297,52
23	ETOSA, S.A.	362.100,21	355.621,41

GRUPOS

- 1.- Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.- Áridos Serrata, S.L.
- 2.- Trecarsa, S.L. - González Soto, S.A.

Con posterioridad se realizan los cálculos pertinentes, y a resultas de ellos:

LOTE N° 1

La baja media se sitúa en el 21,38%, 331.761,79 euros, por lo que se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de tres unidades porcentuales, esto es, las que tengan una baja superior al 24,38 %, es decir, las ofertas inferiores a 319.100,54 euros.

De esta forma, se consideran incursas en temeridad o desproporcionalidad las ofertas de las siguientes licitadoras: Construcciones Iniesta, S.L., Pavasal, S.A., UTE Avance-Construcciones Sangonera, CSL, SLU, Osepsa, S.A., Trecarsa, S.L., González Soto, S.A. y Transportes y Triturados de Murcia, S.L.

A estas ocho licitadoras se les solicitará justificación de su oferta de conformidad al art. 149 LCSP.

LOTE N° 2

La baja media se sitúa en el 21,71%, 347.239,69 euros, por lo que se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de tres unidades porcentuales, esto es, las que tengan una baja superior al 24,71 %, es decir, las ofertas inferiores a 333.932,85 euros.

De esta forma, se consideran incursas en temeridad o desproporcionalidad las ofertas de las siguientes licitadoras: Pavasal, S.A., UTE Avar:ce-Construcciones Sangonera, CSL, SLU, Osepsa, S.A., Trecarsa, S.L., González Soto, S.A. y Proñisa, S.L.

A estas siete licitadoras se les solicitará justificación de su oferta de conformidad al art. 149 LCSP.

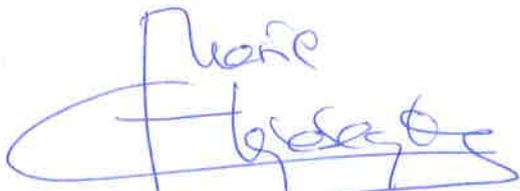
No teniendo ninguna pregunta por parte de los asistentes, ni más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURIDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,



Expte. 14/19

**ACTA DE LA MESA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO SOBRE
JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O
DESPROPORCIONADOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LOS DOS
LOTES DEL CONTRATO.**

PRESIDENTA:

Vicesecretaria

D^a. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo Elejabeytia-Gómez

VOCAL:

D. Joaquín Martínez-Castroverde Pérez

Técnico Responsable D. Gral. Agua

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En una de las dependencias de la Consejería, siendo las 10:00 horas del día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen expresadas, al objeto de determinar si las empresas que incurrieran en baja anormal o desproporcionada han justificado su oferta, y si están incluidas o no en el proceso de licitación para contratar por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la ejecución del contrato “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE I**”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede a la lectura del informe emitido por el Vocal, sobre las justificaciones presentadas de las ofertas en presunción de valores anormales o desproporcionados por algunas de las licitadoras afectadas.

La Mesa, a la vista de dicho informe y de la adenda adjunta, que se anexa a esta acta como parte integrante de su contenido, acuerda proponer al órgano de contratación lo siguiente:

LOTE N° 1

EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO JUSTIFICACIÓN

De las empresas del lote 1 anteriormente relacionadas han contestado al requerimiento únicamente Construcciones Iniesta, S.L., C.S.L., S.L. y Pavasal, S.A.

Se expone a continuación la justificación efectuada por cada licitador y se efectúa una valoración a las mismas.

CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.

La empresa se ha ratificado en la oferta económica presentada, no aportando justificación alguna. Por ello, se considera que el licitador no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

C.S.L., S.L.

La empresa se ha ratificado en la oferta económica presentada, no aportando justificación alguna. Por ello, se considera que el licitador no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

PAVASAL, S.A.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador PAVASAL, S.A. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

EMPRESAS QUE NO HAN PRESENTADO JUSTIFICACIÓN

No han presentado justificación alguna las licitadoras: UTE Avance-Construcciones Sangonera, Osepsa, S.A., Trecarsa, S.L., González Soto, S.A. y Transporte y Triturados de Murcia, S.L.

LOTE N° 2

EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO JUSTIFICACIÓN

De las empresas del lote 2 anteriormente relacionadas han contestado al requerimiento únicamente C.S.L., S.L., Pavasal, S.A. y Probisa, S.L.

Se expone a continuación la justificación efectuada por cada licitador y se efectúa una valoración a las mismas.

C.S.L., S.L.

La empresa se ha ratificado en la oferta económica presentada, no aportando justificación alguna. Por ello, se considera que el licitador no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

PAVASAL, S.A.

El licitador afirma que ha vuelto a revisar las razones que motivaron la baja efectuada, y se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador PAVASAL, S.A. no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

PROBISA, S.L.

La empresa se ha ratificado en la oferta económica presentada. Para su justificación indica que es una empresa de sobrada experiencia en este tipo de trabajos, contando con personal experimentado y con maquinaria y equipos adecuados para obtener un mejor rendimiento, optimizando por tanto los costes. En cuanto a los materiales, el licitador afirma que es fabricante de una parte importante de los que más se consumen, y para los que no producen tienen suscritos acuerdos de colaboración con las empresas más importantes de ámbito nacional y local. Asimismo el candidato indica que dispone de los medios propios



fijos, materiales y humanos, a disposición de forma inmediata, en la zona del contrato, por lo que se evitan los costes de implantación y los derivados del inicio de la actividad.

Juicio técnico:

Se considera que la documentación presentada por el licitador carece de la información necesaria para poder valorar su oferta. Así, el licitador no ha aportado justificación de precios considerados, en los que se reflejen éstos y los rendimientos de mano de obra, maquinaria, materiales y costes indirectos. Asimismo, no ha adjuntado cartas de compromiso de proveedores en donde quede constancia del precio de adquisición de los distintos materiales que emplearía ni tampoco ha especificado qué materiales son los que como fabricante dispone, ni qué maquinaria posee.

En consecuencia, se considera que el licitador no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.

EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO JUSTIFICACIÓN

No han presentado justificación alguna las licitadoras: UTE Avance-Construcciones Sangonera, Osepsa, S.A., Trecarsa, S.L., González Soto, S.A.

Así pues, una vez excluidas las ofertas incursas en defectos insubsanables de acuerdo con el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, así como de aquellas que se estimen que no pueden ser cumplidas, se considera que procede aplicar la siguiente puntuación a cada una de las ofertas presentadas y no excluidas:

LOTE 1

Nº EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	Puntuación
19 TRISACOR, S.L.	320.599,00	100,00
14 URDEMA, S.A.	324.697,00	98,55
21 PAVIMIENTOS LARIO, S.L.	329.316,53	96,91
12 ARPO, S.A.	334.252,57	95,16
11 CONSTR URDECON, S.A.	336.208,88	94,47
3 SERRANO AZNAR, S.L.	355.744,93	82,11
10 PROBISA, S.L.	356.783,27	80,18
23 ETOSA, S.A.	362.100,21	73,64
1 CONSTR RUIZ ALEMAN, S.A.	363.724,00	71,65
7 AMM OBRA CIVIL. S.L.	371.341,55	62,28
5 ASCH, S.A.	388.413,05	41,28

LOTE 2

Nº EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	Puntuación
13 PYCO, S.L.	339.061,00	100,00
18 CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.	344.045,30	97,36
22 ARIDOS SERRATA, S.L.	344.297,52	97,23
20 IBARRA LORCA, S.L.	351.948,62	93,17

11 CONSTR URDECON, S.A.	352.189,51	93,05
16 JUMABEDA, S.L.	355.503,58	91,29
23 ETOSA, S.A.	355.621,41	91,23
21 PAVIMIENTOS LARIO, S.L.	357.617,00	90,17
19 TRISACOR, S.L.	359.199,00	89,24
1 CONSTR RUIZ ALEMAN, S.A.	364.686,00	83,43
3 SERRANO AZNAR OP, S.L.	372.961,11	74,67
5 ASCH, S.A.	404.601,97	41,19

A la vista de este informe, la Mesa propondrá al Órgano de contratación adjudicar el Lote nº 1 del contrato de obras “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE I**”, a la empresa **TRISACOR, S.L.**, en el precio ofertado de 320.599,00 €, IVA excluido, y la adjudicación del Lote nº 2 a la empresa **PYCO, S.L.**, por un importe (I.V.A. excluido) de 339.061,00 €, al ser ambas las ofertas más ventajosas por aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en la letra L del anexo I del PCAP, previa acreditación por las mismas de que disponen de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:30 horas del día antes citado.

LA PRESIDENTA

LA INTERVENTORA DELEGADA

LA ASESORA JURÍDICA

EL SECRETARIO

EL VOCAL



**ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA APORTADA POR LA EMPRESA PYCO, S.L., PROPUESTA COMO
ADJUDICATARIA DEL LOTE N° 2 DE ESTE CONTRATO Y PARA EXAMINAR EL ESCRITO
DE RENUNCIA DE TRISACOR, S.L. A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1**

LA PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

Interventora Delegada

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeitia Gómez

VOCAL:

D. Joaquín Mtez.-Castroverde Pérez

Técnico de la D. Gral. del Agua

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las diez cuarenta horas del día 5 de julio de 2019, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen del escrito presentado por la mercantil Trisacor, S.L. renunciando a la adjudicación del lote nº 1 y de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por la empresa Pyco Proyectos Constructivos, S.L. para la adjudicación del Lote nº 2 del contrato "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE I".

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 140 LCSP.

La documentación aportada por PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. se comprueba que es la solicitada por el Servicio de Contratación, consistente en el certificado de inscripción en el registro de licitadores junto a la declaración de validez y vigencia de los datos en él consignados, que ha constituido mediante contrato de seguro y depositado la garantía definitiva solicitada, último recibo pagado del IAE y declaración de no haberse dado de baja de tal impuesto, acreditación de la capacidad técnica y financiera mediante copia compulsada de un Título académico de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y las cuentas anuales depositadas en el Registro

Mercantil y, por fin, los tres certificados de estar al corriente con la AEAT, la CARM y la SS.

Posteriormente, se pasa a analizar la alegación de Trisacor, S.L. para no ser adjudicataria del lote nº 1, consistente en el error de creer que a la fecha de licitación dispondría de la clasificación necesaria para licitar a los dos lotes, esto es, la G—4---3 pues asegura estar inmersa en un proceso de expediente de clasificación que pensaba iba a estar concluido a la fecha de la licitación, y no ha sido así.

La Mesa, visto que no ocasiona perjuicio alguno, decide admitir la retirada y proponer como adjudicataria del Lote nº 1 a la mercantil Urdema, S.A., que había quedado clasificada en segundo lugar en el lote nº 1 con una oferta económica de 324.697,00 euros, IVA excluido, previa acreditación por ésta de los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en la Ley y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En su virtud, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar el Lote nº 2 del contrato de obras "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE I" a la empresa **PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.**, en el precio ofertado de 339.061,00 € (IVA excluido) y solicitar a **URDEMA,S.A.** la acreditación de la capacidad y solvencia oportunas como paso previo a adjudicarle el lote nº 1 de este contrato.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURÍDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,



**ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA APORTADA POR LA EMPRESA URDEMA, S.A. PROPUESTA PARA LA
ADJUDICACION DEL LOTE Nº 1**

LA PRESIDENTA:

La Vicesecretaria
D. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández
Interventora Delegada

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeitia Gómez

VOCAL:

D. Joaquín Martínez-Castroverde Pérez
Técnico de la D. Gral. Del Agua

EL SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las diez horas del día 12 de julio de 2019, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por la empresa Urdema, S.A. para la adjudicación del lote nº 1 del contrato "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE I".

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 140 LCSP.

La documentación aportada se comprueba que es la solicitada por el Servicio de Contratación, consistente en el certificado de inscripción en el registro de licitadores junto a la declaración de validez y vigencia de los datos en él consignados, que ha constituido Urdema, S.A., en metálico y depositado la garantía definitiva solicitada, copia del último recibo abonado del IAE y declaración de no haberse dado de baja de tal impuesto, acreditación de la capacidad técnica y financiera mediante clasificación suficiente y, por fin, los tres certificados de estar al corriente con la AEAT, la CARM y la SS.

En su virtud, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar el Lote nº 1 del contrato de obras "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE I" a la empresa URDEMA, S.A., en el precio ofertado de 324.697,00 € (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:10 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURÍDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,